

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-05-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita se notifique al demandado, a través del correo electrónico, por medio del CENTRO DE SERVICIOS DE ESTA CIUDAD.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio 1181

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE JORGE ALBERTO HERNANDEZ
DEMANDADO: JOSÈ REINEL VASQUEZ GIRALDO
RADICADO: 170014003002-2023-00160-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Por petición de la parte demandante, ordenar la notificación al demandado:

JOSÈ REINEL VASQUEZ GIRALDO, al correo electrónico:

Reyvasquezgiraldo@gmail.com

la que se realizará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL – FAMILIA de esta ciudad; para lo cual se enviarán los documentos pertinentes en forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91db37ba836963c4823168f3fa64d33cd71184889bbb93eda0e950f6164e90d2**

Documento generado en 15/05/2023 10:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>